BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Sesión seguimiento Proyecto 1893 y 1906 Mesa local indígena.
Fecha:	20 Agosto 2025
Lugar:	Alcaldía Local de Puente Aranda
Dependencia:	Fonvive 2.0 - Área Planeación
Hora de inicio:	4:00pm
Hora de finalización:	____
Nombre del Responsable:	
Modalidad:	X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	41180 449	Ma Concepción Juajibioy Chindoy	Pueblo Kamentsa											conchitajuaji@hotmail.com	
	1016004638	Alexandra Jacanamijoy	Pueblo Inga	Mesa indígena Local										alexajaca0787@gmail.com	
	77528811	Luis A. Conejo	Pueblo Kichwa	mesa local indígena										conejolegos@yahoo.es	
	73164323	Fernando Lachos		IDPAC Participación			X						X	blas.lachos@gobiernobogota	
	1000131120	Heidy Guliana Rojas M	Pueblo Muisca	IDPAC			X						X	hrojas@participacionbogota.gov.co	
	41922490	Mariastella Palechor	Yanakona						X					maristepale19@gmail	
	1007655057	Ingrid Johanna Ardila C.	—	FDLPA - planeación			X						X	ingrid.ardila@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es (601)3813000. Manifiesta que sus datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M01 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La reunión inició con la intervención del profesional Fernando Londoño, del equipo de Participación, quien dio la bienvenida a los asistentes y presentó el objetivo principal del encuentro: socializar el anexo técnico modificado del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 843-2024, en cumplimiento de los compromisos adquiridos previamente por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, específicamente en el marco de la iniciativa PP ID 37378 – Laboratorio Indi de Fortalecimiento a Economías Propias y Emprendimientos de los Pueblos Indígenas, promovida por la Mesa Local Indígena.
Posteriormente, Johanna Cárdenas, profesional del equipo de Planeación y apoyo a la supervisión del contrato, explicó en detalle los cambios aprobados en el anexo técnico, los cuales fueron estructurados de la siguiente manera:
1. Modificación del valor de capitalización por unidad productiva, aumentando el monto de apoyo a $2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) por unidad, en calidad de recurso no reembolsable, exento de IVA y demás impuestos.
2. Ajuste en el número de beneficiarios, pasando de 20 a 15 unidades productivas, las cuales ya fueron identificadas previamente y vinculadas a procesos de formación en emprendimiento, garantizando así la pertinencia de la inversión y priorizando aquellas con mayor nivel de madurez y participación en ejercicios institucionales anteriores.
3. Eliminación de las actividades de capacitación y certificación, con el fin de redirigir esos recursos hacia la capitalización directa, la cual se ejecutará mediante entrega de insumos y/o materias primas conforme a los planes de inversión individualizados de cada unidad beneficiaria.

Se aclaró que el proyecto había entrado en pausa debido a inconformidades manifestadas por la delegada de la Mesa Local Indígena, señora Nelly Nueses, las cuales fueron atendidas a través del correo enviado por el Alcalde Local el 13 de agosto de 2025, en el cual se confirma que, tras revisión de las actas, no existe compromiso vigente de contratación directa con comunidades indígenas por parte de la actual administración. En dicho comunicado, también se reiteró que el contrato CPS 843-2024 incluye la ejecución de ocho (8) iniciativas derivadas de presupuestos participativos de la vigencia 2023.
Frente a lo anterior, se reiteró a los asistentes el compromiso institucional de la Alcaldía Local de Puente Aranda con la ejecución de esta iniciativa, en cumplimiento de los principios de transparencia y corresponsabilidad territorial. Se informó que el operador ya envió el enlace de inscripción al correo oficial de la Mesa Local Indígena, así como el formato de plan de inversión y las instrucciones para su adecuado diligenciamiento.
Adicionalmente, se enfatizó que, por criterios legales y normativos, el valor de cada insumo a entregar no podrá superar un (1) salario mínimo legal vigente, por lo que el operador ajustará las entregas conforme a los techos presupuestales y las necesidades específicas de cada unidad productiva.
En este contexto, los cuatro pueblos indígenas presentes en la reunión manifestaron su decisión de continuar con la ejecución del proyecto, reafirmando su voluntad de participar activamente, a pesar de que uno de los pueblos expresó inconformidad con algunos aspectos del proceso. Esta decisión colectiva reafirma el interés de las comunidades en avanzar con la implementación de la iniciativa, priorizando el beneficio directo a los emprendedores indígenas de la localidad.
Como compromisos operativos, se definió lo siguiente:
- Plazo máximo hasta el viernes 22 de agosto de 2025 para realizar las inscripciones, entregar el plan de inversión diligenciado y una (1) cotización por cada unidad productiva.
- Asignación de cupos: Se acordó que se permitirán hasta tres (3) unidades productivas por pueblo indígena.

Asimismo, se abordó la socialización del proyecto 1906 – Dotación a la Mesa Local Indígena, donde se dejó constancia de que el logo oficial fue enviado por la Mesa al correo del operador, para su incorporación en las carpas según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico correspondiente.
Finalmente, se reiteró la voluntad institucional de mantener una comunicación fluida y una ejecución transparente de los recursos, en el marco de la normatividad contractual y los principios de participación diferencial.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Se acuerda entre las partes la ejecución del proyecto en las lineas que tienen que ver con población indigena, a pesar de que uno de los pueblos manifesto no estar de acuerdo	Alcaldia de Puente Aranda; Mesa Indigena de Puente Aranda; Funvive 2.0	
2.	Se acuerda enviar un correo a el canal oficial de la mesa indigena el cual contega el formulario de inscripcion y el formato para planes de inversión que debe ser debidamente diligenciado con plazo maximo al viernes 22 de Agosto. Adicionalmente con el visto bueno o confirmación de la impresion de un mismo logo para todas las carpas que se pretenden entregar para dejar trazabilidad.	Mesa Indígena de Puente Aranda; Funvive 2.0	
3	Se acuerda mantener comunicación constante con los representates de la mesa indigena quienes serán los enlaces con los representates de los emprendimientos y mypimes	Funvie 2.0	
4	Se acuerda la realización de una sola entrega conjunta de los unsumos para todos los pueblos de ambos componentes	Alcaldia de Puente Aranda; Mesa Indigena de Puente Aranda; Funvive 2.0	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.